



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE CAPTACIÓN DE EMERGENCIA EN EL AZUD DEL LÍMITE DE MAREAS DEL RÍO OKA EN AJANGIZ. Enmarcado en el plan de recuperación, transformación y resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NEXT GENERATION. EXPEDIENTE N° 2933

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Blanco Moriñigo
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: OBRAS DE CAPTACIÓN DE EMERGENCIA EN EL AZUD DEL LÍMITE DE MAREAS DEL RÍO OKA EN AJANGIZ

2.-Necesidades a satisfacer: En la actualidad se está trabajando en la redacción del proyecto de la Conexión definitiva de los sistemas de abastecimiento de Busturialdea con la red primaria del Consorcio. Con el objeto de reducir el déficit hídrico que sufre el sistema Gernika (ETAP de Burgoa) en época de estiaje se propone la ejecución de las obras definidas en el proyecto "Captación de emergencia en el azud del límite de mareas del río Oka en Ajangiz" en el que se incluyen las actuaciones para la instalación de una captación provisional en el río Oka y su posterior bombeo hasta la estación de bombeo de Kanpantxu.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La ejecución del contrato dividido en lotes dificultaría la correcta ejecución de éste, desde el punto de vista técnico, impidiendo la eficiente puesta en servicio de las nuevas instalaciones a ejecutar e incrementando la afección sobre las conducciones del resto de las aportaciones que llegan a la ETAP de Burgoa. Así mismo, la división en lotes obstaculizaría la adecuada gestión de las labores de control ambientales, la de gestión de residuos y la aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.

4.-CPV:

Código CPV:45232150-8



B.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción: Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL
TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y
TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.152.378,38)
EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 1.152.378,38 Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024: Partida 452.17-601.11 1.152.378,38 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☒ SI ☐ NO

Tipo de fondo: Next Generation % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Se abonará de acuerdo con el grado de avance de la obra a criterio de la Dirección Facultativa de la Obra, mediante certificaciones mensuales. Quedará sin embargo retenido, a criterio de la Dirección de obra, hasta un 30% del importe de los equipos mecánicos definido de acuerdo con el Cuadro de Precios nº1, que se abonará con la unidad de obra correspondiente totalmente terminada, entregada la documentación final y superadas las pruebas de puesta en marcha.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

CUATRO MESES Y MEDIO (4,5) MESES, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

2.-Plazos parciales.

☒ SI ☐ NO

El adjudicatario deberá presentar antes del inicio de las obras un Programa de Trabajos que incorpore los hitos que se indican más adelante en sus respectivos plazos.

Si por razones ajenas al contratista se tramita una ampliación de plazo, el contratista deberá presentar un programa de trabajos actualizado en el que se reflejará fielmente el curso de los trabajos hasta el momento de la ampliación de plazo, al mismo tiempo que recoja la nueva planificación de las tareas que resten por ejecutar, respetando los condicionantes iniciales en cuanto a plazos parciales.

No será objeto de valoración la reducción de plazo. En cualquier caso, sólo podrá ser reducido el plazo de la fase de construcción y montaje, no así los de la puesta en marcha, ni el de las pruebas de rendimiento (que en conjunto forman el periodo de puesta en servicio).

El programa de trabajos vigente deberá recoger de forma clara los hitos correspondientes a las siguientes fechas: finalización del periodo de construcción y montaje, inicio y fin del periodo de puesta en marcha, e inicio y fin de las pruebas de rendimiento.

Además, se indicarán los hitos que se recogen a continuación en las fechas señaladas:

- Hito 1: Reunión de lanzamiento con interlocutores. Entrega de contrato con empresa/s encargadas de la ejecución de los trabajos eléctricos y/o de control: 15 días después de la fecha de firma del acta de replanteo.
- Hito 2: Inicio de los trabajos eléctricos y/o de control. Definición de equipos electromecánicos. Aprobación de equipos electromecánicos y aprobación de responsables y programa de trabajos: 90 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.
- Hito 3: Entrega de la documentación de ingeniería básica, conteniendo: listado de materiales a emplear, listado de consumidores y listado de instrumentación, arquitectura de control, implantación preliminar de cuadros y equipos, esquema unifilar, listado de sistemas MAFS y actualización de esquemas eléctricos: 75 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.
- Hito 4: Finalización de la fabricación de cuadros en taller para su revisión antes de su transporte a obra: 40 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.
- Hito 5: Entrega de una versión inicial completa del conjunto de la documentación compuesta por el Cuaderno de Tareas, Mapeado de Comunicaciones, Pantallas de panel operador y Pantallas de SCADA: 60 días antes de la fecha de fin del periodo de construcción y montaje en vigor.
- Hito 6: Entrega de Manual de explotación y documentación asociada, cuyo contenido detallado se acordará en la reunión de lanzamiento con interlocutores: 15 días naturales antes a la fecha de finalización del periodo de construcción y montaje en vigor. Será requisito previo indispensable para el inicio de la puesta en servicio.

Si al término de alguno de los plazos parciales marcados por estos hitos, el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia impondrá una penalidad diaria de 1.000 €, siendo acumulables las penalidades por incumplimiento de cada uno de los hitos marcados.

Cada vez que las penalidades de demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución de éste o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se podrán aplicar directamente en la certificación mensual correspondiente al mes en que se produzca el incumplimiento.

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

4.-Plazo de garantía: Un año.

5.-Lugar ejecución del contrato: Término municipal Ajangiz.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No aplica

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No aplica.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo E subgrupo 1 categoría 4

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Al objeto de poder realizar la evaluación de la propuesta presentada de acuerdo con los criterios de valoración técnica definidos en el presente Pliego, la documentación técnica se estructurará preferiblemente en el orden y con el contenido que a continuación se especifica:

a) Memoria técnica y metodología de ejecución (20 puntos)

- **Análisis del proyecto**

El licitador realizará un estudio del proyecto y de las condiciones de ejecución debiendo elaborar una relación de conclusiones relativas a la documentación del proyecto que denoten el grado de conocimiento del mismo.

- **Estudio de la ejecución de la obra**

En cada una de las principales actuaciones contempladas en la obra, se estudiarán los procesos constructivos necesarios y se identificarán las dificultades a salvar durante su desarrollo, detallando los métodos que se proponen para ello. Como mínimo se tratarán de forma pormenorizada:

- Instalación de tubería en zanja
- Construcción del bombeo de captación del río
- Análisis de coordinación de los trabajos para causar la mínima afección posible al entorno del río.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Análisis de coordinación de los trabajos para tratar de afectar lo mínimo posible las labores de explotación y mantenimiento de las instalaciones en servicio: Bombeo de Kanpantxu, ETAP de Burgoa y conducciones existentes de las captaciones de Artzuela y Kanpantxu.

b) Medios de disposición de la obra- Programación de los trabajos y medios a disposición de la obra (25 puntos)

• **Medios a disposición de la obra**

Se aportará el organigrama y descripción funcional de la Organización que propone para la obra, definiendo el equipo que va a quedar asignado a la misma, aportando su cualificación y experiencia. En el caso de UTEs se definirá con claridad la distribución de funciones entre las distintas empresas participantes. El personal deberá contar con experiencia en obras similares, en particular, el Jefe de Obra deberá tener una experiencia mínima de 5 años en obras similares.

Se detallará la relación de equipos propuestos, concretando su número y dimensionamiento en mano de obra y maquinaria, así como su propiedad y compromisos de disposición en la obra, bien fundamentados.

En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, referencias y porcentaje que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto y cartas de compromiso; y en todo caso su perfil empresarial o clasificación.

Se presentará una tabla resumen con la relación de los materiales y mecanismos a suministrar en obra, especialmente de los que son críticos para la misma, incluyendo marca y modelo. Las especificaciones técnicas de los mismos y el compromiso de suministro se adjuntarán en un anexo independiente denominado "Relación de materiales y mecanismos" (que no computará para el número máximo de hojas). Como mínimo:

- Tuberías y piezas de polietileno, PVC y acero
- Bombas
- Piezas de fundición dúctil
- Todas las válvulas y sus actuadores
- Ventosas, caudalímetros, manómetros, presostatos
- Carretes de desmontaje
- Tapas de registro, hormigones

• **Planificación general de la obra y programa de trabajos:**

La oferta incluirá un programa de trabajos con el planteamiento general que se realice para el desarrollo de las obras teniendo en cuenta la ubicación de estas y que deberá ser coherente con los medios propuestos para su ejecución, indicando con claridad los hitos marcados.

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

c) Criterios medioambientales (3 puntos)

Se valorará con:

- 3 puntos a las empresas que figuren en el Registro del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS)
- 2 puntos a las que estén certificadas en base a la Norma UNE-EN ISO 14001 o similar.
- 1 punto a las certificadas en base a Normas de carácter privado (Ekoscan o similar) por una Entidad de Certificación acreditada por ENAC.

d) Criterios sociales (2 puntos)

Por otro lado, se valorarán las ofertas que incluyan la contratación de personas con dificultades para el acceso al mercado de trabajo o en riesgo de exclusión social (personas desempleadas de larga duración) y medidas para garantizar el respeto a los derechos laborales y de promoción para la igualdad de género:

- Se deberá adjuntar un documento en el que el ofertante se comprometa a realizar una memoria de evaluación sobre la aplicación de medidas que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral; en dicho

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

documento se añadirá el compromiso de mantener medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

- Se incluirá el compromiso por parte del ofertante de incorporar en la ejecución de los trabajos al menos un 20% de personas desempleadas que se encuentren en especial dificultad para acceder al empleo. El porcentaje de inserción se computará en relación con el número total de personas trabajadoras necesarias para la ejecución del contrato. Se consideran en especial dificultad para acceder al empleo las siguientes personas:

1. Mujeres mayores de 30 años para las cuales esta contratación sea su primera experiencia laboral, así como aquellas contratadas después de cinco años de inactividad (acreditado con un informe de vida laboral).
2. Las víctimas de la violencia doméstica, entendiéndose que se encuentran en esta situación quienes hayan sufrido violencia física o psíquica ejercida por su cónyuge o por las personas que hayan estado ligadas a ella de forma estable por análoga relación de afectividad, o por sus ascendientes, descendientes o hermanos, siempre que estos hechos hayan sido acreditados mediante sentencia condenatoria u orden de protección a favor de la víctima o, excepcionalmente, mediante informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona denunciante es víctima de la referida violencia en tanto se tramita la orden de protección. Este compromiso se valorará con 1 punto máx.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 30, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas Din A-1 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación (Gantt...). A efectos del cómputo total de hojas del apartado Medios a Disposición de la obra y Programa de Trabajos no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, así como los compromisos de los subcontratistas, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

El incumplimiento de las condiciones anteriormente definidas penalizará la valoración del ofertante; cada hoja en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos.

TURNOS DE PREGUNTAS LICITADORES ---> CABB

- Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitadores.
- Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas a la Subdirección de Contratación.
- Se admitirán aquellas preguntas recibidas en el plazo de cuatro semanas desde la publicación de la licitación.

El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y la dará a conocer a todos los ofertantes en el plazo de una semana desde la finalización del plazo para su presentación.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios ofertada

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.
Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.
El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.
El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.
- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte magnético. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación (En funciones)

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria técnica y metodología de la ejecución** entre 0-20 puntos
- **Medios a disposición de la obra** entre 0-25 puntos
- **Criterios medioambientales**entre 0-3 puntos
- **Criterios sociales** entre 0- 2 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección de las obras

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

áreas de su competencia.

Relaciones valoradas

Las relaciones valoradas mensuales propuestas por el contratista deberán presentarse en formato de certificación en bc3.

Plan de vigilancia ambiental de ejecución de obra

El Contratista adjudicatario deberá conocer la "Política Ambiental del CABB" y cumplir con las "Normas Ambientales del CABB" Anejos 1 y 2, durante la ejecución de la obra y formar e informar a sus trabajadores sobre ellas. El Contratista presentará en el plazo de un mes desde la firma del contrato, un "Plan Ambiental en obra", en el que se actualice y concrete el Programa de Vigilancia Ambiental del Estudio Básico de Impacto Ambiental del Proyecto a las condiciones reales de ejecución, medios y sistemas de construcción que vaya a disponer en obra. El citado Plan Ambiental tendrá un alcance mínimo que responda al siguiente índice:

- Identificación y evaluación de aspectos ambientales asociados a la obra adjudicada, tanto en condiciones normales, como anormales y de emergencia.
- Identificación de los requisitos legales de carácter ambiental a nivel estatal, autonómico y municipal, así como otros requisitos aplicables derivados de autorizaciones y/o licencias (declaración de impacto ambiental, licencia de obras, declaración de la calidad del suelo, etc.)
- Establecimiento de programas de gestión ambiental basados en la prevención de la contaminación y la mejora continua.
- Control operacional y seguimiento y medición de aquellos aspectos ambientales identificados en la obra:
 - Emisiones a la atmósfera.
 - Vertidos.
 - Residuos (peligrosos, no peligrosos e inertes).
 - Ruido.
 - Almacenamiento de productos químicos.
 - Suelos.
- Descripción de las medidas de actuación en caso de emergencias ambientales durante la ejecución de la obra, así como pruebas periódicas de la eficacia de las medidas de actuación propuestas (simulacros).
- Descripción de las vías de comunicación al CABB de aquellas incidencias ambientales detectadas durante la ejecución de la obra.
- Lista de comprobación de los puntos de seguimiento ambientales

Plan de Seguridad y Salud

El contratista adjudicatario presentará antes del inicio de las obras el Plan de Seguridad y Salud Laboral de las obras, en aplicación de lo dispuesto en el RD 1627/1997 de 24 de octubre.

El plan de Seguridad y Salud se ajustará a lo prescrito en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto, de forma que se permita y facilite la auditoria del grado de cumplimiento del mencionado programa.

El contratista adjudicatario custodiará el Libro de incidencia que, debidamente diligenciado, permanecerá en las oficinas de obra durante el plazo de ejecución de estas a efectos de su utilización conforme a lo prescrito en el RD 1627/1997 de 24 de octubre.



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La contratista adjudicataria deberá adscribir a la presente obra un delegado/a con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado/a como el personal a las órdenes de la adjudicataria, no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

A criterio de la dirección de las obras, se podrá reducir el plazo para la firma del Acta de comprobación de Replanteo a 7 días naturales desde la fecha de firma del contrato.

Se deberán tener en cuenta las limitaciones para realizar los trabajos en la zona de protección del visón europeo en el período crítico para la reproducción de la especie, comprendido entre el 15 de marzo y el 31 de julio, tal y como se recoge en Decreto Foral de la Diputación Foral 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo en el Territorio Histórico de Bizkaia